



Sunchales, 21 de junio de 2.017.-

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La necesidad de trabajar en conjunto con las instituciones de la ciudad de Sunchales con el objetivo de generar un espacio de contención de personas en situación de vulnerabilidad y;

CONSIDERANDO:

Que las políticas sociales establecen como prioridad la afirmación de los derechos y la promoción de la diversidad para impulsar la democracia local en una ciudadanía activa.

Que entendemos como un deber la construcción de una ciudad inclusiva y justa, y para ello tenemos que ser capaces de hacerlo conjuntamente y en comunión a través del diálogo democrático, luchando contra las desigualdades sociales, e instituyendo un modelo de política para erigir el territorio local como espacio de encuentro, construcción colectiva y gozo de los derechos fundamentales de las personas.

Que Sunchales cuenta con numerosas instituciones de bien público comprometidas con el crecimiento de la comunidad, las cuales ejecutan acciones de asistencia, prevención y promoción del desarrollo de los ciudadanos y ciudadanas.

Que es posible constituir y visibilizar una red de instituciones que genere acciones de fortalecimiento destinadas a afianzar el trabajo mancomunado entre el gobierno local y las distintas entidades e instituciones, a fin de fortalecer los lazos sociales de manera comunitaria y solidaria.

Que la promoción de derechos debe ser el eje central donde los esfuerzos aunados acudan a estar direccionados a ámbitos genuinos de participación, cooperación y compromiso ciudadano.

Que la adhesión y aprehensión de los derechos debe ser parte de una política de estado que garantice el espacio para su pleno goce.

Que en miras de las consideraciones efectuadas, es que se propone instituir el "Programa Encuentros", que busca institucionalizar el involucramiento del Municipio y de los actores públicos y privados que forman parte de la comunidad, en la problemática de la vulnerabilidad. Entendiendo que son los propios miembros de cada comunidad quienes están en mejores condiciones de vislumbrar y poner de



resalto estas situaciones, intentando establecer procesos de participación e intervención para su superación.-

Por ello,

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Art. 1º) Institúyase el “Programa Encuentros”, por medio del cual se establece en la ciudad de Sunchales un espacio para la formación, contención, acompañamiento y empoderamiento de personas en situación de vulnerabilidad.-

Art. 2º) Determinése que la conducción y ejecución del “Programa Encuentros” está a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y/o de la autoridad que el Departamento Ejecutivo Municipal designe en el futuro; la cual tendrá la función de evaluar, junto a las instituciones participantes, cada situación particular, sus necesidades, deseos, potencialidades e intereses para su inclusión en cada actividad, así como realizar el seguimiento de cada uno de los casos de acuerdo a la demanda inicial.

Art. 3º) Son objetivos del “Programa Encuentros”:

- a. Trabajar de manera mancomunada con las instituciones y la comunidad en su conjunto, en la generación de un espacio institucional donde los ciudadanos obtengan herramientas y conductas saludables para el mejoramiento de su calidad de vida;
- b. Facilitar a los sectores sociales más vulnerables su promoción y reinserción social a través de la formación laboral y la participación dentro de instituciones de la ciudad;
- c. Motivar el desarrollo sustentable a partir de capacitaciones en diferentes oficios y otras acciones conducentes a ello;
- d. Acompañar y fomentar la educación a partir de la motivación de las personas hacia los procesos formativos, ya sean formales o no formales, con la finalidad de disminuir la deserción escolar y fomentar la reinserción en el sistema educativo;
- e. Trabajar para disminuir el consumo de sustancias a partir del abordaje de las problemáticas y campañas de promoción y prevención;
- f. Impulsar la práctica de deportes, entendida como un aspecto fundamental para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.



g. Concretar articulaciones con programas del Gobierno Provincial y Nacional que se vinculen con el que por este acto se instituye.-

Art. 4º) Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-